



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia:

P.O.61.22

Contrato de: “SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DEL MOLL VELL Nº3 DEL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	18.207,58 €
Presupuesto de todas las prórrogas	18.207,58 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	18.207,58 €
Anualidades:	1. 2022: 18.207,58 €
CPV:	45343200-5 Trabajos de instalación de dispositivos contra incendios



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>" SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DEL GRUPO DE PRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DEL MOLL VELL N°3 DEL PUERTO DE PALMA"</p> <p>La APB tiene en su zona de servicio, edificios y dependencias necesarias para desarrollar su actividad, donde existen instalaciones contraincendios que se deben mantener y reparar para asegurar su correcto funcionamiento.</p> <p>Los trabajos de mantenimiento integral del sistema contraincendios del Puerto de Palma se están ejecutando en estos momentos con el expediente de contratación E19-0036. Durante la ejecución de este contrato, actualmente vigente, se han producido una serie de roturas y desperfectos en alguno de los equipos que deben ser subsanados con un nuevo contrato.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones objeto del presente expediente, procede a la licitación de las obras de suministro y sustitución del grupo de presión de incendios del edificio ubicado en Moll Vell n°3 del Puerto de Palma.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	No procede
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
5. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)	Se designa por el Órgano de Contratación Director Facultativo del Contrato a D Joan Gili Mulet
Designación de Facultativo para la recepción	Se designa a:



ción de la Obra (Art. 243.1)	D. Joan Llaneras Pascual, Jefe Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM
6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio

El Jefe de División de Señales Marítimas y SSGG

D. Joan Gili Mulet

Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM,

D. Joan Llaneras Pascual

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras,

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha **DATO A FACILITAR APB**

Jefe del Departamento Económico Financiero

Dña. Margarita Pomar Barceló

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Director Facultativo e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.